



COMUNICADO AFCCOOP - DGE N° 10/2026

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley General de Cooperativas N° 356, el Decreto Supremo N° 1995 y demás normativa vigente, comunica a todas las cooperativas sujetas a supervisión y fiscalización que la documentación referida a **BOLETAS DE DEPÓSITO, COMPROBANTES Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS** presentada ante esta Autoridad será objeto de **revisión y verificación por el área competente**, a fin de garantizar su autenticidad, integridad y concordancia con los registros contables.

En ese contexto, se advierte que la presentación de **boletas de depósito, comprobantes y/o transferencias bancarias alteradas, editadas, adulteradas o carentes de respaldo verificable** constituye un incumplimiento a la normativa vigente, pudiendo dar lugar al inicio de acciones administrativas y legales que correspondan.

De igual manera, se recuerda que la utilización o presentación de documentación presuntamente falsificada puede adecuarse a tipos penales previstos en el Código Penal Boliviano, entre ellos:

- Falsedad Material
- Falsedad Ideológica
- Uso de Instrumento Falsificado

Por lo expuesto, la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP exhorta a los representantes legales, presidentes de consejos de administración, asociados y demás personas vinculadas a las cooperativas a presentar **documentación legítima, fidedigna y plenamente verificable**, asumiendo **responsabilidad por la información y respaldos remitidos ante esta Autoridad**.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas reafirma su compromiso con la transparencia, legalidad y fortalecimiento institucional del sistema cooperativo nacional.


MSc. DAEN Eddy Jaldin Medrano
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP



www.afcoop.gov.bo

LA PAZ

Calle Jose Saravia
N°1600, esquina Calle
Pioneros de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon War.

COCHABAMBA

Av. Aniceto Arce Nro. 828
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

ORURO

Calle Arce, entre Velasco
Galvarro y Av. 6 de
Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

TARIJA

Calle Campero esq.
Alejandro del Carpio Nro
286
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

CHUQUISACA

Calle Rene Calvo Arana
N°59 entre German
Mendoza y Capriles Zona
Estadium Patria (Puerta
General) Tercer Piso

POTOSI

Calle Bustillos, esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

SANTA CRUZ

Calle Potosi N° 395
Of. C entre
Republiquetas y Warnes

